



SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES RECOGIDAS EN EL AVAL DE LAS PREVISIONES MACROECONÓMICAS DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD 2021-2024

En relación a la recomendación formulada por la AIReF, en la carta de 30 de abril de 2021, referente al aval de las previsiones macroeconómicas del Programa de Estabilidad 2021-2024, se señala lo siguiente:

- 1 La AIReF reclama más información sobre las medidas de carácter presupuestario y fiscal incorporadas en el escenario macroeconómico en aras de aumentar el rigor del proceso de aval. Aunque la ley establece que el aval se refiere exclusivamente al cuadro macroeconómico y no al escenario sobre las finanzas públicas, dadas las interrelaciones existentes entre ambos elementos, la AIReF considera que para realizar el aval con mayor rigor sería necesario disponer de un mayor detalle sobre las medidas incorporadas, especialmente cuando estas son de la entidad de las contenidas en el Plan Europeo de Recuperación Transformación y Resiliencia.**

La Actualización del Programa de Estabilidad explicita la estrategia fiscal y presupuestaria utilizada para su elaboración:

“La senda fiscal que recoge esta Actualización del Programa de Estabilidad, se ha construido sobre un escenario inercial a partir de los PGE 2021, incorporando las medidas adoptadas con posterioridad, y en base al principio de “neutralidad” en lo relativo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia [...].

Por el lado de los ingresos, la estrategia fiscal 2021-2024, se ha planteado en un contexto de ausencia de medidas fiscales, salvo para el presente ejercicio, año en el que van a surgir efecto las nuevas medidas tributarias aprobadas en el Presupuesto del 2021 y fuera del mismo a lo largo del año en curso. Por su parte, las cotizaciones sociales se actualizan en función de las previsiones de remuneración de asalariados.

En lo que respecta a los gastos, la senda fiscal recoge una eventual extensión en 2021 de las principales medidas adoptadas para combatir la COVID-19 en el ámbito laboral (ERTEs, cese extraordinario de actividad, exoneraciones e incapacidad temporal), registrándose una leve caída



del peso en términos de PIB de prácticamente todas las partidas de gasto, lo que se explica por un lado por la caída del gasto en intereses, prestaciones social y subvenciones, al ir superando progresivamente la todavía situación de pandemia existente. Por otro lado, en el resto de rúbricas de gasto, se observa un crecimiento del mismo a tasas más moderadas que el PIB nominal. Para el resto de años, se mantiene la tendencia anterior potenciada por la finalización a partir de 2022 de todas las medidas de ámbito laboral adoptadas para combatir la emergencia sanitaria originada por el COVID-19.”

Esta información ha sido puesta a disposición del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital a efectos de la elaboración del escenario macroeconómico y compartida con la AIReF.

No obstante, dado que la información y la magnitud de la misma es diferente, para cada Actualización de Programa de Estabilidad, el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital colaboran con el objetivo de mejorar constantemente el proceso de integración de las medidas presupuestarias y fiscales en el escenario macroeconómico, así como en facilitar la información requerida por la AIReF.